



DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA RECURSOS FINANCIEROS

DECRETO ALCALDICIO N° 5.028

MONTE PATRIA, 27 de Abril de 2015

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240 del 11/12/2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2015.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Ordinario Interno N° 2 del 20/04/2015, del Sr. Luis Castillo Flores, Encargado Unidad de Infraestructura del DEM.
- Boleta de Honorarios Electrónica N° 60023 del 15/04/2015 por \$16.667.- y N° 60096 del 17/04/2015 por \$ 5.556.- del Proveedor Jaime Alfonso Oda Ottone.

DECRETO

1. **AUTORIZASE** la restitución de gastos, al Señor **LUIS CASTILLO FLORES**, **Encargado Unidad Infraestructura del Departamento de Educación de Monte Patria**, por concepto de cancelación de Dominio Vigente de las Escuelas Pablo Neruda de Semita, Juntas de Juntas, Flor del Valle de Flor del Valle y Colegio República de Chile, por regularización de terreno de los Establecimientos Educativos en mención.
2. Déjese establecido que el reembolso es por un valor **\$ 22.223.- (Veinte y Dos Mil Doscientos Veinte y Tres Pesos)**, según Boleta de Honorarios Electrónica N°60023 del 15/04/2015 por \$16.667.- y N° 60096 del 17/04/2015 por \$5.556.- del Proveedor Jaime Alfonso Oda Ottone, que se adjuntan.
3. Impútese el gasto correspondiente a la Cuenta **22 12 002** del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.

A.G. 1 17 1 Fondo de Apoyo a la Educación Pública

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/MBG/bal



ALCALDE

(5)